

Nº E/M : 00019

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	ANALISIS Y PROYECCIONES DE GASTO EN INVERSIONES EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL SEGUIMIENTO			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100431968	SERVICIO DE ANALISIS Y PROYECCIONES DE GASTO EN INVERSIONES EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	
TOTAL			

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
Actividad del POI:	AOI00079000136 GESTIÓN, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO E INVERSIONES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ANALISIS Y PROYECCIONES DE GASTO EN INVERSIONES EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a una gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos públicos asignados al PLAN COPESCO, mediante el seguimiento y control de las inversiones a fin de obtener una ejecución presupuestal eficiente bajo la normatividad legal y vigente.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio "SERVICIO DE ANALISIS Y PROYECCIONES DE GASTO EN INVERSIONES EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: PLAN COPESCO", tiene por objetivo contribuir a la información para el seguimiento de ejecución presupuestal de inversiones, para la toma de decisiones y cumplimiento de metas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

○ Descripción del servicio a contratar

Nro.	U.M.	Descripción del servicio
1	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS Y PROYECCIONES DE GASTO EN INVERSIONES EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: PLAN COPESCO

3.2 Actividades

- PLANIFICAR Y PROYECTAR EL GASTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DESTINADS A PROYECTOS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO
- ESTABLECER ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE AYUDEN A GARANTIZAR UNA EJECUCION EFICIENTE Y CONTINUA DE LAS INVERSIONES
- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA DIRECCION GENERAL DE PROGRMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DGPMI



- SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA PLANITEC ELABORANDO REPORTES MENSUALES
- ANALISIS DE EJECUCION DE GASTO (FINANCIERO Y FISICO) DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: PLAN COPESCO
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL REGISTRO MENSUAL DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL POI EN EL APLICATIVO CEPLAN DEL AÑO 2026

3.3 Reglamentos técnicos

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

3.4 Modalidad de pago

Suma Alzada

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

- 3.5.1 **Lugar:** Se Desarrollará en sede central del plan COPESCO (unidad de planeamiento, presupuesto y modernización). ubicado en la plaza Túpac Amaru S/N – Wanchaq-cusco
- 3.5.2 **Plazo:** El plazo de ejecución del servicio será máximo hasta (37) treinta y siete días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos del proveedor

- Persona Natural
- Contar con RUC actico y habido, dedicado de la contratación
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el Estado

4.2 Perfil de Personal:

A. Formación Académica

- Título Profesional en Contabilidad, Economía y/o Administración
- Colegiado y Habilitado

B. Experiencia General:

Contar con experiencia laboral, igual o mayor a 4 años en el Sector Público o Privado

C. Experiencia Especifica:

Contar con la experiencia laboral, igual o mayor a 03 años en el Sector Publico, desempeñando actividades en los sistemas administrativos (presupuesto público o inversión público o tesorería)

D. Cursos y/o Programas de Especializa

- Presupuesto Publico
- Gestión Publico
- Programación Multianual de Inversiones – PMI
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Microsoft Office o similares.

Nota: Los cursos y/o especializaciones no tendrán una antigüedad mayor a 5 años.



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Entregables

Primer Entregable

Dentro del plazo máximo de 37 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con las actividades según el numeral 3.2 correspondiente.

Dicha documentación deberá ser presentada por Mesa de Partes de la Entidad, sitio Plaza Túpac Amaru S/N del distrito de Wánchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.2 Confidencialidad

Quedan prohibidos de divulgar cualquier Información de la Entidad.

5.3 Conformidad

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Centro de Tecnologías de Información del Plan COPESCO.

5.4 Forma y condiciones de pago

El plazo máximo de ejecución del servicio será de treinta y siete (37) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pudiendo concluirse antes en caso de que el proveedor cumpla con las actividades establecidas y se otorgue la conformidad correspondiente por el área usuaria, según el siguiente detalle:

PAGO	DETALLE	PORCENTAJE DEL MONTO A PAGAR
Primer pago	Correspondiente al primer y único entregable, previa entrega de carta con informe de actividades y conformidad.	100% del monto contractual

- Nota:** Para efectos de pago el postor deberá presentar el comprobante de pago, Suspensión de Cuarta Categoría (de corresponder), RNP, Carta CCI, Ficha RUC y Vigencia Poder (de corresponder).

5.5 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.5.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40



5.6 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.7 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.8 Resolución de contrato por incumplimiento

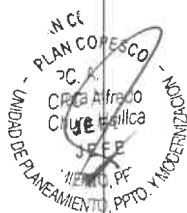
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.9 Gestión de riesgos

Durante la ejecución del servicio se han identificado los siguientes riesgos potenciales, los cuales podrían afectar el normal desarrollo de las actividades.

- Riesgo de incumplimiento de presentación de información requerida, para el consolidado de programaciones financieras a través de la plataforma del PLANITEC.
- Riesgo del incumplimiento de las programaciones financieras por proyectos de inversión
- Riesgo de incumplimiento de acuerdos y compromisos en los Comités de Seguimientos, dirigidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Pliego Regional



- Incumplimiento de Registro del seguimiento mensual del POI, a través de plataforma CEPLAN.

Para mitigar dichos riesgos, el proveedor implementara las siguientes medidas:

- Convocatoria de reuniones con los residentes, asistentes administrativos, jefe de logística, Director de gestión de inversiones y Sistema Presupuestario, para el seguimiento de cumplimiento.
- Coordinar constantemente y hacer seguimiento a los ítems programados, de personal, bienes y servicios, por proyecto de inversión.
- Seguimiento al cumplimiento de acuerdos y compromisos, otorgados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Pliego Regional
- Revisar constantemente el registro de seguimiento mensual de actividades registradas en la plataforma del CEPLAN

5.10 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PLAN COPESCO



Alfredo Chura Huilca

CPC. Alfredo Chura Huilca
JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN